



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Rad. 05001-31-10-007-2022-00418-00

Ref. Divorcio

Se agrega el expediente memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, el cual contiene la constancia de haberse notificado a la parte demandada, con la respectiva nota devolutiva, lo anterior para los fines legales pertinentes.

CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **659c70505a266b7d4323098424163f18c2d4d8dfd64c6d00ccc3bf8575ed513d**

Documento generado en 03/12/2022 08:40:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>